

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **DITECSUR LTDA. , RUT No 76.062.012-2**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **DITECSUR LTDA. , RUT No 76.062.012-2**, se ha requerido **la compra de un pendón roller medida 2x1 mt., con bolso transportable, grafica en papel látex tinta uv, fondos concursables**, de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de \$70.210.- (setenta mil doscientos diez pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11051.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Item 09-16-02-22-07-001, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



CATHERINE HUGO HORMAZABA .

**DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Administración
- Archivo